

(Ley 4054 de 8 de Septiembre de 1924)

ADMINISTRACION GENERAL

CASILLA 7 D.

SANTIAGO

Sírvase contestar a la

sección

SANTIAGO, 26 de Marzo de 1943.

Señor
General don Carlos Ibañez del Campo
PRESENTE

Distinguido Presidente y amigo:

He tenido el placer de recibir su cordial felicitación del 14 de Marzo en curso, por la designación con que me ha honrado el Supremo Gobierno como Vice Presidente de la Caja de Seguro Obligatorio.

Para mí sus amables expresiones tienen un gran valor y constituirán un poderoso estímulo para llevar a feliz término la difícil y pesada tarea, y para tratar de que la previsión social sea una realidad en beneficio de las clases trabajadoras.

Agradezco una vez más sus votos por el éxito de la obra.

Quedo muy cordialmente a sus órdenes, su afectísimo amigo y servidor.

Moisés Poblete Troncoso
Moisés Poblete Troncoso
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

Extinguido

Profesor y amigo:

Con profundo
agrado me he impuesto de
su designación como
vice-presidente Ejecutivo
de la Caja de Seguro Obe-
ro Obligatorio, tanto que
no he renunciado al deseo
de felicitarlo efusivamente
y ~~desearle~~ augurarle
el más completo éxi-
to, en todo sentido, como
grande y trascendental
servicio público.

No le extrañe

que le escriba y felicite
con entusiasmo por su
nombramiento, saliendo de
mi retiro ^{de mis} costumbres
habituales. - Es que mi
corta y activa vida pú-
blica estuvo intima-
mente ligada a la legis-
lacion social dictada
en 1924 y 25. -

El llamado

de reservas militares
a que sirvió origen el
problema de límites
con la Rep. Argentina
1.º, ^{supra,} y la implantacion
del Servicio Militar Obligatorio

gato en 1907, llevaron a
los cuarteles a la juventud
de todas las clases sociales,
llegaron con sus entonadas,
sus patrióticos, con sus
alegres y pesares. - Los con-
vencimientos de la preparación
militar exigían que el
Coronel de sus propria-
dos soldados, y así en la
detera intimidad de
la vida de cuarteles, del
Campañero y del ~~tiempo~~
de episcopio, quedaban
de magníficas las injusti-
cias sociales. - Se cultiva

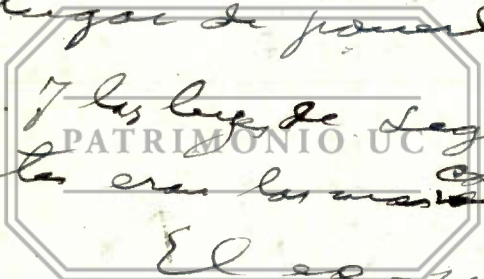
7 y venenosa de unos pocos,
su prepotencia, arbitrariedad
y desorientación en el trato
sus relaciones con los
otros, con la gran masa, pobre
y en general ignorante y sumiso
por temor de castigos, pero
todas de la misma raza,
fuerte, es forzada y altiva.

Habiendo por estas con-
sideraciones, principalmente
entre muchas otras, que el
espíritu de las guerras mili-
tares desde ^{Setiembre de} 1974, cada vez
que ha habido oportunidad de
manifestarlo, se ha identificado
con los principios de justicia
social, y de una democracia

pura y ~~paciente~~, ^{es para} ~~enriquecer~~ y
prograsante, donde cada
ciudadano no solo goza
de sus derechos, sino que de-
bera tambien sus deberes
y sepa apreciar sus respon-
sabilidades como miembro
de la colectividad nacional.

Fue por esto tan-
bien ~~preocupante~~ que
PATRIMONIO UC
fue ~~incorporado~~ al Gobierno
que en ^{modo} 1925 se instituyó para
reestablecer en el poder al
Presidente caído de sus au-
toridad, hasta mi caída el 26
de julio de 1931, y fue siempre
una decidida defensor e im-
pulsador asimismo de nuestras
leyes sociales, recién dictadas
el año anterior.
~~en aquellos días~~

Muchas veces cuando
el momento que quisiera
cercar sus disposiciones
básicas, fundándose en el
los conceptos sobre economía
de las ideas, pero más de
sus intentos de absolutarlas
en lugar de ponerlas en vigor
ceda. Y los lugares seguros y ^{seguros de} ~~seguros~~
dentro eran los mandatos ^{explicados}.



El ~~se~~ momento,
se - mandatos que lo envile
esta frase, mandatos ~~vienen~~
por la misma línea:
implantados y perfecciona
los, jamás absolutarlas. -

Aquí ~~se~~ como allá
por el año ~~18~~ 1929 y 30, el go-
bierno ~~propuso~~ ^{a propósito de} ~~ofrecer~~ ^{ofrecer} ~~estas~~
este ordenamiento de ~~me~~ ~~en~~ ~~tal~~ ~~manera~~

7) Tercero, resolvería que una Comisión de expertos, de la época preparara la fusión de las leyes del trabajo, cumpliendo todas por su parte con las nuevas disposiciones, para publicarlas en el folleto que se llamó "Testo de las Leyes Sociales" y que al ^{los años} ~~comenzar~~ se le ha dado en llamar "Código del Trabajo". En este Testo

se hizo extensiva el seguro obrero a las faenas agrícolas, se establecieron el ^{del} ~~la~~ Trabajo de acuerdo con un decreto ley dictado anteriormente. Se hizo legislarse sobre Salario mi-

^{y salario familiar.}
vivos; sobre la forma, días
y horas de pago, y sobre el tra-
bajo a domicilio, para ter-
minar con arreglos al menos
patronales.

Hasta hoy no pido
el interés por los problemas
relacionados con la justicia
social: del trabajo, de la pre-
visión y asistencia.

Después de años
de observar y buscar infor-
maciones sobre la materia
se llegó a la conclusión
de que es posible y
hacioso y de grandes benefi-

cion para Chile y para la
humanidad civilizada, resol-
ver los problemas sociales
integralmente, implanta-
do el Seguro total de
Seguridad Social.

Se tomará al niño
con la madre ^{antes} de nacer,
para contribuir a los ^{mejores} ~~mejores~~
atenciones de su nacimiento,
de su ^{buena alimentación y explotación} crianza, ~~su~~ ~~educación~~,
y las de la madre, su educa-
cion, su preparacion para
el trabajo, su trabajo, la
descompensacion, los acciden-
tes, su invalidez, su vejez.
Todo simultaneamente, de acuerdo

